

El agente asesinado, Esteban Sáez, de treinta y tres años, era natural del pueblo salmantino de Galinduste, estaba casado y tenía un hijo.

La sección 1.<sup>ª</sup> de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 45 del 19 de octubre de 1991, condenó a Pedro Juan Odriozola Aguirre y a Ángel Hernández Tiemblo a una pena de 25 años de reclusión mayor y cinco penas de 15 años de reclusión menor. También se les impuso el pago, en concepto de indemnización, de 15 millones de pesetas a los herederos de Esteban Sanz, además de 42.330.000 pesetas a Manuel Ruiz Ligerio y 1.200.000 pesetas a Ildfonso Sánchez Amil.

### **JOSÉ FERNANDO ARTOLA GOICOECHEA**

*30 de enero de 1979. Anzuola/Antzuola (Guipúzcoa). Representante de comercio.*

José Fernando Artola Goicoechea, de cincuenta y cuatro años, natural de Hernani, casado y con dos hijos, era amigo de LUIS CANDENDO PÉREZ (pág. 145), el militante de Unión de Centro Democrático (UCD) asesinado el 9 de noviembre de 1978 en Antzuola. Dos meses después de aquel crimen, el propio José Fernando fue víctima de un atentado de ETA.

Miembros del Comando Besaide de ETA habían recogido información sobre las costumbres y movimientos de José Fernando Artola, datos que sirvieron para cometer su asesinato. Los terroristas realizaron un primer intento de matar a su víctima el 28 de enero, y para ello robaron un automóvil en Bergara con el que estuvieron esperando a Artola en un garaje. Los miembros de la célula etarra tuvieron que renunciar a sus planes, puesto que aquel día no consiguieron localizar a su víctima.

Dos días más tarde volvieron a repetir la operación: robaron un vehículo en la localidad de Zumárraga, obligando a su dueño a ponerlo en marcha y a llenar el depósito en una gasolinera próxima. Después introdujeron al propietario en el maletero y se dirigieron a la localidad de Antzuola, donde se apostaron en las proximidades del domicilio de José Fernando Artola a la espera de que este apareciera.

Cuando José Fernando salió del bar en el que se encontraba —acompañado de un vecino— y echó a andar hacia su domicilio, los terroristas pusieron en marcha el vehículo, llegaron a su altura y dispararon contra él. La víctima fue alcanzada por varios disparos que le perforaron el hígado y el diafragma. Falleció poco tiempo después,

cuando era ingresado en el Centro de Urgencias de Bergara. Los terroristas huyeron y abandonaron el vehículo sustraído y a su dueño en el interior del maletero, de donde tuvo que salir por sus propios medios —forzando el cierre— al cabo de dos horas.

La sentencia número 183 de la sección 1.<sup>a</sup> de lo Penal de la Audiencia Nacional del 5 de diciembre de 1981 condenó a José Ramón Bidaburu Otaduy, Félix Bengoa Unzurrunzaga y Ramón Arzamendi Medinabeitia a sendas penas de 26 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor y al pago de una indemnización por valor de 10 millones de pesetas a los herederos de la víctima. La organización terrorista intentó justificar su crimen acusando a la víctima de facilitar información a las Fuerzas de Seguridad.

### **FÉLIX DE DIEGO MARTÍNEZ**

*31 de enero de 1979. Irún/Irun (Guipúzcoa). Guardia civil retirado.*

Félix de Diego Martínez fue testigo de excepción del primer asesinato intencionado de ETA, el del guardia civil JOSÉ PARDINES ARCAY (pág. 19), perpetrado por Txabi Echebarrieta el 7 de junio de 1968. De Diego era el compañero de Pardines en la patrulla de Tráfico que estaba regulando la circulación en una zona de obras en la Nacional I, a su paso por Villabona.

Aquel día trágico, Félix se encontraba a unos dos kilómetros de su compañero, en el otro extremo de las obras, cuando el conductor de un camión se acercó para informarle a gritos: «¡Han matado a su compañero!». El agente cogió su moto y fue hasta donde un rato antes había dejado a José Pardines. Lo encontró tendido en el suelo, en mitad de un charco de sangre. Fue Félix de Diego quien dio la voz de alarma para que se organizaran controles y patrullas de búsqueda de los autores del crimen.

Al compañero de Pardines aquel asesinato le afectó profundamente durante mucho tiempo. Unos años más tarde, el 4 de julio de 1974, sufrió un accidente de circulación, en el Alto de Etxegarate, al precipitarse por un desnivel de unos sesenta metros. Aunque sobrevivió al percance, su salud quedó afectada y acabó siendo dado de baja para el servicio por pérdida de aptitudes psicofísicas.

Retirado de la Guardia Civil, Félix de Diego trabajó en el bar Herrería, propiedad de la familia de su esposa, situado en el número 66